

Anexo 3. Protocolo Seguridad

Dada la importancia de establecer aspectos de seguridad mínimos y aplicables en la atención del fenómeno de habitabilidad en calle, ya sea en servicios de abordaje territorial como en aquellos de atención institucional (centros de atención), resulta clave la estandarización de procesos y respuestas oportunas, eficaces y seguras, que minimicen los riesgos relativos a la interacción cotidiana entre los diversos actores que confluyen en la atención del fenómeno de habitabilidad en calle¹.

En el abordaje de la población habitante de calle y en riesgo de estarlo, ya sea en los territorios o en los centros de atención de los diferentes servicios incluidos en la resolución vigente de la entidad, se debe mantener o priorizar la seguridad humana de las personas que confluyen en los servicios, a partir de las siguientes condiciones generales:

- Antes de la atención (planear)
 - Identificar, de acuerdo con la caracterización del mapeo de actores y ejercicios como las lecturas territoriales, las entidades/institución es que en caso de emergencia pueden apoyar, las cuales se actualizan cada año y están a disposición permanente en medios digitales. A continuación, se enuncian las instituciones generales de mayor relevancia.

Tabla 1. Instituciones para apoyo en emergencias.

Institución	¿Qué hace?	Datos de contacto
Comandos de Atención Inmediata (CAI) de la Policía Nacional de Colombia y su respectivo cuadrante.	Identificar las problemáticas y manifestaciones de violencia y criminalidad que atentan contra la convivencia y seguridad ciudadana en lo local.	Mapeo de actores de acuerdo con la localidad y cuadrante: https://www.policia.gov.co/cuadrantes
Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS)	Prestar servicios de atención en distintos niveles a la población afiliada y beneficiaria, bajo los parámetros y principios establecidos por la ley.	Mapeo de actores para identificar la más cercana al territorio o centro de atención.
Número Único de Seguridad y Emergencias (NUSE)	Número en el que se registran las solicitudes de ayuda por parte de la ciudadanía en situaciones que afectan la convivencia, la seguridad ciudadana, el medio ambiente y en temas sanitarios, así como de protección y bienestar animal en la ciudad de Bogotá.	123
Secretaría de la Mujer – Línea Púrpura	Atención psicosocial telefónica o virtual a mujeres que viven situaciones de violencia.	Línea púrpura 018000112137 (24 horas) WhatsApp 3007551846

Fuente: equipo Subdirección para la Adultez 2024.

¹ Documento extraído del protocolo seguridad para la prestación de servicios sociales dirigidos a la población habitante de calle Ptc-pss-005 - memo i2024024335 – 30/08/2024

- Conocer los documentos técnicos necesarios para la prestación del servicio (portafolio de servicios, lineamientos, instructivos, guías, formatos, entre otros), que permiten dar respuesta oportuna a las necesidades de la población una vez se realiza su abordaje².
 - Identificar los riesgos de mayor prevalencia, a partir de la observación y análisis del entorno por parte del talento humano (funcionarias, funcionarios y colaboradores contratistas). Ello estableciendo las acciones de mejora pertinentes y evaluando sus resultados de impacto, en aras de minimizar los factores que ponen en peligro la integridad.
 - Contar con los datos personales del talento humano (funcionarias, funcionarios y colaboradores contratistas) que realiza los ejercicios de abordaje territorial y que opera los centros de atención, de manera que pueda contactársele en caso de ser necesario.
- Durante la atención (hacer)
 - Mantener una actitud asertiva y empática, en la que primen el respeto y la comunicación clara y efectiva con las y los integrantes del equipo de trabajo, y con las ciudadanas y ciudadanos sujetos de atención. Es importante que las personas participantes conozcan los canales de atención a los cuales pueden acudir para obtener información adicional o para iniciar trámites con otras entidades públicas o privadas, y así contribuir a su autonomía y su participación ciudadana activa.
 - Reconocer y establecer alertas frente a situaciones que conllevan riesgos en el marco de la atención a la población, tales como el abordaje de personas en alto grado de excitación o alteración por efecto de sustancias psicoactivas.
 - De cara al manual de acuerdos para la convivencia y transformación de los conflictos en los servicios sociales (documento en proceso de oficialización), es importante reconocer claramente los comportamientos contrarios a la convivencia que se constituyen en presuntos hechos delictivos (por parte de la población atendida, el talento humano relacionado con funcionarias, funcionarios, colaboradores contratistas) y las personas del entorno o la comunidad) y activar las rutas correspondientes (denuncia ante la Fiscalía General de la Nación). Esto se debe reportar al responsable del servicio o centro de atención, especificando la situación y las acciones desarrolladas en formato Acta (FOR-GD-002, versión vigente³).
 - Manejar con cuidado y responsabilidad los elementos personales y de cualquier otro tipo que pueden ser riesgosos para los actores que toman parte en los servicios (elementos de papelería cortopunzantes, herramientas de jardinería). Esto a fin de evitar su uso inadecuado y la ocurrencia de conductas contrarias a la seguridad.
 - Informar oportunamente al equipo de trabajo las situaciones inusuales que se evidencien durante la prestación del servicio. Ello en aras de revisarlas, determinar si pueden afectar la seguridad o no, y tomar las medidas pertinentes.

² Verificar siempre que estos documentos sean los que están publicados y se encuentran vigentes en el Sistema de Gestión de la entidad: <https://sig.sdis.gov.co/index.php/es/prestacion-de-los-servicios-sociales-documentos-asociados/prestacion-de-los-servicios-sociales-documentos-asociados-adult>

³ Secretaría Distrital de Integración Social. Formato Acta Disponible en <https://sig.sdis.gov.co/index.php/es/administracion-del-sg/formatos>

- En caso de presentarse un evento o altercado, activar la ruta de atención de emergencias por medio del Número Único de Seguridad y Emergencias 123, y en lo posible, evitar el escalamiento de las acciones o agresiones presentadas. Emitir comandos verbales claros y seguros, en tono regular, que disminuyan la tensión y la conflictividad.
- Después de la atención (verificar – actuar)
 - Evaluar permanentemente, con las compañeras y compañeros de equipo, las situaciones presentadas en las jornadas de trabajo que involucren actuaciones contrarias a la convivencia, y que se constituyan en riesgos de seguridad. Esto con miras a determinar oportunidades y acciones de mejora, y darles seguimiento.
 - Revisar y actualizar periódicamente el mapeo de actores de cada centro de atención o *servicio territorial*, realizando los ajustes concernientes a cambios en datos de contacto e identificación de nuevas personas, organizaciones o colectivos de interés.
 - Revisar constantemente el módulo web del Sistema de Gestión⁴, de manera que desde la coordinación de cada servicio se garantice el uso de los formatos y demás documentos para la atención del fenómeno de habitabilidad en calle, en sus versiones actualizadas.
 - Realizar evaluaciones regulares (al menos semestrales) del protocolo de seguridad, para que los responsables de los servicios puedan identificar los aspectos del documento que requieren mejora. Puntualmente, se sugiere la actualización periódica del protocolo por parte del equipo de seguridad y salud en el trabajo de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano y el equipo técnico de la Subdirección para la Adulthood, incorporando todos los aspectos y situaciones de riesgo evidenciadas tanto en los servicios de abordaje territorial como en los centros de atención.
- Identificación y evaluación de riesgos

Antes de iniciar cualquier actividad en territorios o en centros de atención, el talento humano (funcionarias, funcionarios y colaboradores contratistas) debe realizar una evaluación en aras de identificar posibles riesgos, peligros o amenazas, y establecer controles frente a cada uno de ellos. Para el efecto, se relacionan enseguida los tipos de riesgo a los que puede estar expuesto el talento humano.

- Riesgo biológico: por contacto con virus o bacterias portadas por las ciudadanas o ciudadanos en atención, o por exposición a virus, bacterias o mordeduras de los animales a su cargo. Frente a esto, es importante el uso de tapabocas, la utilización de elementos de protección y la desinfección constante de manos por parte del talento humano.

⁴ El módulo web del Sistema de Gestión puede consultarse por medio del siguiente enlace: <https://sig.sdis.gov.co>

- **Riesgo físico:** asociado a condiciones, agentes o factores del lugar de trabajo que pueden causar daños físicos o lesiones, como la radiación ultravioleta y las altas temperaturas en el territorio (los cuales devienen en discomfort térmico). A este respecto, es recomendable para el talento humano (funcionarias, funcionarios y colaboradores contratistas) hacer uso de prendas como camisas, camibuses, calzado cómodo y gorra; aplicarse en las zonas expuestas de la piel, a intervalos de tres horas, bloqueador solar con factor de protección mayor a 50; y recibir hidratación durante las jornadas de trabajo, para evitar sintomatología relacionada con la exposición al sol.

A su vez, es recomendable que las personas del equipo usen calzado con suela antideslizante (evitando tacones) y cordones muy bien amarrados, y que verifiquen las condiciones de la superficie donde caminan (desniveles, andenes o elementos que pueden generar tropiezos y caídas), minimizando las condiciones de riesgo desde el autocuidado y la autoprotección. También es importante mantenerse alerta al comportamiento de los actores viales, como motociclistas, conductores de automóviles, ciclistas y peatones, previniendo accidentes en la medida de lo posible.

- **Riesgo biomecánico:** para preservar la salud de los equipos de trabajo, es importante que sus integrantes realicen en cada jornada pausas activas específicas en miembros superiores, inferiores y columna vertebral. Así mismo, en aras de garantizar condiciones mínimas de higiene postural y evitar lesiones osteomusculares, debe orientarse a los funcionarios y colaboradores para dar la mayor atención posible a sus movimientos, evitando ejecutarlos de manera brusca o insegura. Las y los líderes de equipo deben recibir la información pertinente a las condiciones y requerimientos de cada persona que pueden influir en la prestación del servicio, de modo que se estimule y garantice el bienestar de todas y todos.
- **Riesgo psicosocial:** este riesgo se asocia a las condiciones susceptibles de afectar el bienestar y la salud emocional, psíquica, social o física del talento humano (funcionarias, funcionarios y colaboradores contratistas) y el desarrollo de acciones propias de la atención en los diferentes servicios para población habitante de calle y en riesgo de estarlo; por lo tanto es importante establecer en lo posible, un cronograma de acciones para cada jornada, distribuir las actividades de manera equitativa, generar espacios al inicio y al finalizar la jornada, en los cuales cada una de las personas manifiesten aspectos que hayan generado una carga emocional; las y los líderes implementaran herramientas que aporten a mantener un ambiente laboral tranquilo, en el cual prime la comunicación asertiva y el apoyo mutuo; de igual manera es importante que cada integrante del talento humano una vez evidencie situaciones de estrés o estados de ánimo inusuales, informe y active la ruta correspondiente, de manera que se generen acciones contingentes.
- **Riesgo de seguridad:** frente a este tipo de riesgo, es importante tener en cuenta las condiciones del entorno y de la ciudadanía presente en el abordaje, ya sea en centros de atención o en territorio. El porte o tenencia de cuchillos, botellas, puntas, piedras, vidrios, puntillas, superficies salientes u otros similares, son motivo de alerta al momento de la atención. Se requiere que el talento humano (funcionarias, funcionarios y colaboradores contratistas) sensibilice a la población sobre el particular, evitando el ingreso de los mencionados elementos a los centros de atención.

Dada la necesidad de los equipos de movilizarse por zonas inseguras de la ciudad, resulta conveniente no portar elementos como celulares, relojes, joyas finas o equipos electrónicos, ya que con ello se puede llamar la atención de otras personas y generar exposición a factores de riesgo público (esto es, factores sociales que pueden conllevar afectaciones a la integridad física e incluso la vida de las personas). Es recomendable portar sólo los elementos necesarios para el cumplimiento de las labores previstas, e identificar los espacios y situaciones que pueden representar mayor riesgo, tanto en las calles como en los centros de atención.

Frente a los diferentes tipos de riesgo existentes, se sugiere que las y los integrantes del talento humano (funcionarias, funcionarios y colaboradores contratistas) participen en las capacitaciones ofrecidas por el equipo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la SDIS.

- Equipamiento y protección personal
 - Todo el talento humano (funcionarias, funcionarios y colaboradores contratistas) debe contar con elementos mínimos de protección conforme a su rol. Si la actividad que se realiza tiene lugar en forma grupal, debe contarse con mínimo uno (1) o máximo dos (2) botiquines tipo A⁵ para el equipo.
 - Deben brindarse indicaciones claras al equipo para contribuir con el uso adecuado de los elementos de protección personal.
- Comunicación y coordinación
 - Establecer un sistema de comunicación efectivo entre el talento humano (funcionarias, funcionarios y colaboradores contratistas) y las autoridades locales (realizar los acercamientos con el cuadrante de Policía respectivo).
 - Mantener una coordinación estrecha con servicios de emergencia, en territorios y en centros de atención.
 - Es importante antes de iniciar un recorrido en el territorio, indagar sobre las particularidades de la zona como por ejemplo cantidad estimada de ciudadanas o ciudadanos habitantes de calle que se pueden llegar a encontrar, los barrios o calles por donde es más seguro transitar, se recomienda hacer un proceso de identificación previa a través de aplicativos en línea como Google Maps.
 - Evitar el desplazamiento y la intervención o abordaje por parte de un solo funcionario o contratista.

⁵ Los elementos que se incluyen en el botiquín tipo A, se describen en el FOR-TH-005 Formato inspección y suministro de botiquines (2016). Disponible en https://sig.sdis.gov.co/images/documentos_sig/procesos/gestion_de_talento_humano/documentos_asociados/20161125_for_th_005_v0_formato_inspeccion_y_suministro_de_botiquines.xls

- Todo hecho delictivo o de amenazas por parte de las ciudadanas o ciudadanos habitantes de calle, personas en riesgo de estarlo o personas del entorno, debe denunciarse de inmediato ante la Fiscalía General de la Nación, reportarse a la administradora de riesgos laborales (ARL) y documentarse en formato Acta (FOR-GD-002, versión vigente⁶). Es importante que esta acta describa de manera clara la amenaza o el hecho delictivo, las acciones realizadas o que antecedieron al hecho, y la activación de rutas con otras entidades.
- Directrices de comportamiento
 - Establecer normas de conducta claras para el equipo durante la ejecución de sus actividades en los territorios y en los centros de atención, enmarcadas en el código de integridad y buen gobierno⁷.
 - Mantener la confidencialidad de la información personal tanto del talento humano (funcionarias, funcionarios y colaboradores contratistas) como de la población atendida.
 - Llevar a cabo acciones que promuevan la integridad física y mental de todas las personas involucradas en la prestación del servicio.
 - Establecer límites claros y efectivos que promuevan una relación de ayuda con las ciudadanas y los ciudadanos habitantes de calle o en riesgo de estarlo, asegurando un equilibrio entre la disponibilidad para brindar apoyo y la preservación de la integridad emocional, mental y física del equipo. Esto incluye la explicación clara y suficiente del propósito y el alcance de los servicios ofrecidos, evitando la generación de expectativas no realistas respecto a los mismos.

1.1. Recomendaciones específicas de seguridad para los servicios dirigidos a la población habitante de calle y en riesgo de habitar la calle

El desarrollo de acciones dirigidas a la población habitante de calle o en riesgo de estarlo por parte del equipo de la Subdirección para la Adultez, se realiza de manera constante y de acuerdo con las características del fenómeno social. Es un ejercicio dinámico, para el cual se tienen las siguientes recomendaciones específicas:

1.1.1 Servicio Móvil de Abordaje Territorial

Este servicio implementa acciones con las ciudadanas y los ciudadanos habitantes de calle, que permanecen en las calles de la ciudad, y las personas en riesgo de estarlo; estas acciones incluyen el reconocimiento del territorio, la promoción de la ciudadanía activa, el desarrollo de capacidades, el fortalecimiento de redes y entornos protectores, para la

⁶ Secretaría Distrital de Integración Social. Formato Acta Disponible en <https://siq.sdis.gov.co/index.php/es/administracion-del-sq/formatos>

⁷ Alcaldía Mayor de Bogotá. Resolución 1288 de 2018 "Por la cual se adopta el Código de Integridad y Buen Gobierno de la secretaría Distrital de Integración Social. (2018) Disponible en https://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2018intra/20092018_Resolucion_1288.pdf

mitigación de los riesgos que inciden en el inicio de la habitabilidad en calle, así como la reducción de daños asociados a la vida en calle.

A continuación, se refieren las recomendaciones específicas a tener en cuenta:

- Antes de la atención (planear)
 - Revisar y reconocer a nivel individual y en equipo, los territorios y entornos a intervenir en cada jornada (localidad, UPZ, barrio), de manera que se reconozcan sus actores, riesgos y particularidades en pro de minimizar los riesgos ante situaciones de vulnerabilidad o inseguridad. Estas acciones se deben socializar con los equipos.
 - Aunado a lo anterior, identificar las técnicas necesarias para realizar el abordaje territorial (recorrido territorial, barrido territorial, identificación en punto fijo, cartografía social, entre otros⁸)
 - Realizar el alistamiento de los insumos, materiales, elementos para el montaje de la actividad (carpas, sillas, mesas) y formatos que se requieran en la jornada; estableciendo responsables y socializando aspectos generales para su uso y organización.
 - Establecer un punto seguro de encuentro para los equipos en cada jornada, de manera que se inicien y finalicen los recorridos en grupo.
- Durante la atención (hacer)
 - Mantener una comunicación asertiva y efectiva en los equipos de trabajo, de manera que se indiquen de manera oportuna situaciones inusuales o que potencialmente puedan afectar el inicio, desarrollo o culminación de las acciones en los territorios.
 - Los recorridos deben realizarse siempre en equipo.
 - Toda intervención o abordaje a las ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle o personas en riesgo de estarlo en los territorios, se debe realizar como mínimo por tres (3) funcionarias, funcionarios o colaboradores contratistas de la entidad.
 - En cada una de las intervenciones, presentarse a la población habitante de calle/ personas en riesgo de estarlo, ciudadanía y/o comunidad, como funcionaria(o) o contratista de la Secretaría Distrital de Integración Social, debidamente identificado con las prendas institucionales y/o carnet institucional, manteniendo el respeto y la cordialidad.

⁸ Cada una de estas técnicas y su aplicación puede ser consultada en el Manual para la identificación y la caracterización (MNL-PSS-001). (2022). Disponible en: https://sig.sdis.gov.co/images/documentos_sig/procesos/prestacion_de_servicios_sociales_para_la_inclusion_social/doc_as_o/1_generales/20220616_mnl_pss_001_v4_manual_identificacion_caracterizacion.pptx

- Tratar de mantener un panorama completo del espacio y las personas con las cuales se interactúa, y no dar la espalda a las personas; identifique la zona alrededor para evidenciar elementos que puedan comprometer la integridad del equipo, como animales de compañía o roedores, zonas de difícil acceso, entre otros.
- Al abordar a una ciudadana o ciudadano habitante de calle que se encuentre haciendo uso del equipamiento urbano para pernoctar, ubicarse a una distancia prudente, realizando un llamado verbal, saludar en un tono de voz regular, y evitar tocar para no generar reacciones de alarma o defensivas. Una vez se capte la atención de la persona, informar y sensibilizar de manera clara y concisa sobre el objetivo y los aspectos generales del abordaje/atención, actividad o jornada (tiempo estimado, información requerida, entidades participantes si es el caso, entre otros). Así mismo informar los acuerdos para la convivencia en el espacio de la atención, explicar si se tomará registro en formato Listado de asistencia de los servicios sociales (FOR-PSS-795, versión vigente⁹) y diligenciar el formato autorización para el uso de imagen de persona natural (FOR-CE-008, versión vigente¹⁰).
- Evitar el contacto con los animales de compañía de las ciudadanas o ciudadanos abordados, mientras no se conozca por parte del tenedor el comportamiento del animal ante personas extrañas (puede ser un acto inseguro). Igualmente se debe contar con la aprobación del ciudadano o ciudadana para hacer contacto con el animal, reconociendo en todo caso el comportamiento y la ubicación de éste.
- Es importante evitar comentarios que puedan afectar el desarrollo de las actividades, como expresiones inadecuadas ante situaciones de la habitabilidad en calle relacionadas con higiene, uso del equipamiento urbano y animales de compañía, entre otros. Esto puede provocar conflictos con las personas abordadas.
- Si en el espacio donde se desarrolla la acción se evidencia la presencia de personas que amenazan la seguridad del equipo, es necesario retirarse del lugar e informar de inmediato al coordinador o responsable.
- Implementar el protocolo de atención en alteraciones de orden público (PTC-TH-004¹¹, versión vigente), en los casos que se requiera.
- Si se presenta un enfrenamiento físico (pelea), no intentar por ningún motivo separar a las personas involucradas. En cambio, tomar distancia y emitir comandos verbales claros, seguros y en tono regular, que disminuyan la tensión y la conflictividad. En caso de afectaciones a la seguridad, activar la ruta de atención correspondiente (tabla 1).

⁹ Secretaría Distrital de Integración Social. Formato Planilla de asistencia a actividades grupales. Disponible en: https://sig.sdis.gov.co/images/documentos_sig/procesos/prestacion_de_servicios_sociales_para_la_inclusion_social/doc_as_o/6.aduldez/20231023_for_pss_380_v1_planilla_asistencia_actividades_grupales.xls

¹⁰ Secretaría Distrital de Integración Social. Formato Planilla de autorización para el uso de imagen de persona Natural. Disponible en: <https://sig.sdis.gov.co/index.php/es/comunicacion-estrategica-documentos-asociados>

¹¹ Protocolo de atención en alteraciones de orden público; Secretaría Distrital de Integración Social. Disponible en: <https://sig.sdis.gov.co/index.php/es/gestion-de-talento-humano-documentos-asociados>

- Si se encuentran personas que requieren atención inmediata por salud o vulneración de derechos, activar la ruta correspondiente, informar al coordinador o responsable, y esperar la llegada del equipo de apoyo de la entidad contactada (tabla 1).
- En caso de hacer referenciación a un centro de atención:
 - o Verificar el cumplimiento de criterios de ingreso al servicio (resolución vigente de la entidad), por parte de la ciudadana o ciudadano habitante de calle o persona en riesgo de estarlo.
 - o Verificar la disponibilidad de cupos en el centro de atención al cual será referenciada la persona.
 - o Enfatizar siempre a la persona el carácter de voluntariedad del servicio, especificar la ubicación, oferta y dinámica del servicio, así como las conductas que aportan y que son contrarias a la convivencia. Esto de manera que la decisión de la persona se fundamente en información clara, precisa y suficiente.
- En caso de hacer activación de rutas hacia otras entidades:
 - o Establecer el contacto con el funcionario o servidor de la entidad a donde se remitirá la persona, de manera que esta pueda brindar información detallada sobre la necesidad o servicio expreso que requiera la ciudadana o ciudadano habitante de calle o persona en riesgo de estarlo.
 - o Suministrar la información a la persona por escrito, en el Formato de referenciación de población (FOR-PSS-079, versión vigente¹²), en el cual además de registrar los datos personales de la ciudadana, ciudadano o persona en riesgo de habitar calle, se especifica nombre de la entidad, organización, ubicación (dirección-barrio-puntos importantes), nombre la dependencia o funcionario, teléfono, horarios de atención; si la ruta a activar es con el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON (entidad adscrita a la Secretaría Distrital de Integración Social), además de lo anterior, informar los puntos de la ciudad en los cuales se realizan contactos con la población (territorios – unidades).
- Después de la atención (verificar – actuar)
 - Establecer acciones de mejora frente a las situaciones presentadas durante la jornada que se hayan constituido en riesgos inminentes o afectaciones a la seguridad, de manera que se generen los ajustes necesarios y se minimicen los riesgos.
 - Al cierre de cada jornada, realizar encuentros de equipo para retomar las situaciones presentadas, los hechos más relevantes y las oportunidades de mejora en la atención. Se sugiere registrar en formato de acta (FOR-GD-002, versión vigente¹³) las situaciones o novedades que generaron riesgo o inseguridad.

¹² Formato Referenciación de Población. Secretaría Distrital de Integración Social. Disponible en: https://sig.sdis.gov.co/images/documentos_sig/procesos/prestacion_de_servicios_sociales_para_la_inclusion_social/doc_aso/1.generales/20221227_for_pss_079_v6_formato_referencia_de_poblacion.xlsx

¹³ Secretaría Distrital de Integración Social. Formato Acta Disponible en <https://sig.sdis.gov.co/index.php/es/administracion-del-sg/formatos>

- Facilitar a la población espacios de escucha activa, para mitigar la ocurrencia de actos que incidan en la seguridad del talento humano (funcionarias, funcionarios y colaboradores contratistas).